



San José, 29 de junio de 2020.-

RESOLUCIÓN N°3195/2020.-VISTO: el Expediente N° 3299/2019 de la Intendencia Departamental de San José, conteniendo Oficio N.º 2849/2019 solicitando la aprobación por la vía de la excepción del proyecto de forestación “Los Candiles de Guani”; **CONSIDERANDO I:** según surge del expediente el proyecto se desarrollará en el padrón N°1618 de la 3era. Sección Catastral de San José y en el diseño la plantación se realizará sobre un área efectiva de 96,69 hectáreas de un total de 569 hectáreas, es decir un porcentaje de 16,66 % de superficie efectiva, por lo cual corresponde tratamiento de excepción dado que supera el 8% la superficie a forestar; **CONSIDERANDO II:** que la solicitud se basa en que el proyecto se desarrollará sobre suelos superficiales y pedregosos y fundamentan su estudio en la documentación presentada; **CONSIDERANDO III:** según el informe de la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, los suelos sobre los cuales se desarrollará el Proyecto, no tienen asignado su uso a la producción forestal, pero dada la importancia del planteo del proyecto productivo se sugiere se le haga seguimiento para saber al año y medio en que etapa está el mencionado proyecto productivo; **ATENTO:** a lo expuesto y a los informes de los técnicos de la Dirección General de Desarrollo, que surgen del expediente; la Junta Departamental de San José, por mayoría de presentes (22 votos en 23), **RESUELVE:** aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora, que aconseja sancionar en general y en particular por mayoría de presentes (22 votos en 23) el **Decreto N° 3196** que se transcribe a continuación. **AMC**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA

Artículo 1º).- Autorízase a Eufores S.A., la utilización para explotación forestal del

bien inmueble de la Tercera Sección Catastral del Departamento de San José, padrón N°1618, hasta el 16,66 %; el porcentaje es de la superficie total del padrón

-Afirmativo Mayoría(22 votos en 23 presentes).-

Artículo 2º).- Comuníquese, publíquese, etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL VEINTINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE.

Esc. Juan Martín Álvarez

Presidente

Andrés Pintaluba

Secretario General